

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Unidad de Igualdad

#### ANUNCIO

#### **BASES REGULADORAS DEL VIII CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.**

La Excm. Diputación de Albacete, de conformidad con el Decreto n.º 2533 de 9 de junio de 2023, a través de la Unidad de Igualdad, convoca el VIII Certamen de Fotografía de la Unidad de Igualdad contra las Violencias Machistas, que se regirá por las siguientes bases:

Base 1.ª Objeto y finalidad.

Estas bases tienen por objeto convocar el procedimiento para la concesión de los premios correspondientes al VIII Certamen de Fotografía de la Unidad de Igualdad contra las Violencias Machistas, y establecer las bases reguladoras de la convocatoria, cuya finalidad es recompensar aquellos trabajos fotográficos que mejor contribuyan a la información y sensibilización para la erradicación de cualquier forma de violencia contra mujeres y niñas.

Base 2.ª Premios.

La Diputación Provincial de Albacete otorgará los siguientes premios, con cargo al presupuesto de la Diputación, estando sujetos a la correspondiente retención fiscal.

- Primer premio: 1.000 euros
- Segundo premio: 650 euros
- Tercer premio: 350 euros

Base 3.ª Requisitos.

Podrán participar personas mayores de 16 años.

Cada colección presentada constará de un mínimo de tres obras y un máximo de cinco.

Las imágenes deberán ser necesariamente originales e inéditas; no habiendo sido premiadas en otros concursos, ni publicadas previamente.

Quienes participen se responsabilizarán de que no existan derechos de terceras personas sobre sus obras.

Cuando en las fotografías aparezcan personas reconocibles, estas deberán firmar un documento de cesión de imagen que se entregará junto con la obra.

En el caso de menores de edad, se deberá entregar, junto con la obra, una autorización firmada por su representante legal.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete y concluirá el 15 de octubre de 2023.

Base 4.ª Formato y presentación de las fotografías.

El formato del archivo de las fotografías será JPG. Cada una de ellas tendrá una resolución mínima de 6 megapíxeles y máxima de 15.

La presentación de las fotografías se realizará únicamente a través de la sede electrónica de Diputación: <https://sede.dipualba.es/catalogoservicios.aspx>. En todo caso, siempre se garantizará el anonimato de las obras presentadas.

Base 5.ª Tramitación del procedimiento y resolución.

El procedimiento será instruido por la Unidad de Igualdad de la Diputación de Albacete.

El Jurado será designado por la Unidad de Igualdad, formando parte del mismo la persona que ostente el cargo de Diputada o Diputado de Igualdad y personal técnico de la Unidad de Igualdad, pudiendo auxiliarse de figuras representativas y personas expertas en la materia.

El Jurado basará su fallo en los siguientes criterios de selección: Creatividad, originalidad, calidad artística y técnica. Las colecciones seleccionadas para ser premiadas deberán aunar estos criterios con la necesaria transmisión de un mensaje claro de cara a la sensibilización para la erradicación de cualquier forma de violencia contra mujeres y niñas, de manera que puedan ser utilizadas en exposiciones públicas colectivas o para cualquier otra forma de difusión.



El Jurado comunicará su fallo al órgano instructor, que formulará la propuesta de resolución, que se trasladará a la Presidencia de la Diputación de Albacete para dictar resolución motivada sobre los trabajos premiados, que será publicada en el BOP de Albacete.

El plazo de resolución será como máximo de 1 mes a contar desde la finalización del plazo de recepción de trabajos.

Base 6.<sup>a</sup> Derechos de autor/a y condiciones de participación.

La Diputación de Albacete se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación, sin fines comerciales, de los trabajos participantes, citando siempre el nombre de la persona autora, de acuerdo con la legislación vigente a los derechos de autor y propiedad intelectual.

Con las fotografías premiadas y una muestra de las fotografías no premiadas, seleccionadas por el Jurado se realizará una exposición a la que acompañará un catálogo.

Base 7.<sup>a</sup> Protección de datos de carácter personal.

La Diputación de Albacete es responsable del tratamiento de sus datos personales; la finalidad de este tratamiento es la realización de certámenes para la sensibilización y difusión en materia de igualdad, siendo la legitimación para dicho tratamiento el consentimiento de la persona interesada y también el cumplimiento de una misión realizada en interés público por parte de la Diputación de Albacete. Sus datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición de sus datos personales en la dirección

<https://sede.dipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=1912>

Más información en la dirección [dpd@dipualba.es](mailto:dpd@dipualba.es)

Base 8.<sup>a</sup> Aceptación de las bases de la convocatoria.

El hecho de participar en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases, la conformidad con el fallo del Jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Cualquier asunto no contemplado en las mismas será resuelto por el Jurado.